Fuminiko S.A.S
NIT:901.286.954-7 Manejo integrado de plagas

Bogotá D.C., 30 de marzo 2026

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
ESPUCAL ESP
La Calera, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Prórroga del plazo contractual al Contrato de Prestación de Servicios No. 059 de 2026 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AVES, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y MÉTODOS AUTORIZADOS POR LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 469 DE 2025".

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios CPS-059-ESPUCAL-2026, se informa que la empresa contratista **Fuminiko S.A.S.** ha venido ejecutando el programa de manejo integrado de plagas, mediante la implementación de actividades técnicas de desinsectación, desratización y control de aves, empleando insumos debidamente autorizados, equipos especializados y procedimientos ajustados a la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

Durante la ejecución contractual se han desarrollado labores de inspección técnica, diagnóstico de focos de infestación, aplicación de tratamientos químicos y físicos, instalación de dispositivos para el control de roedores, así como la implementación de medidas disuasivas para aves, obteniendo resultados favorables en la reducción de poblaciones plaga y en el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas intervenidas, lo cual se encuentra debidamente soportado en los informes técnicos de ejecución.

No obstante, en el desarrollo de las actividades se identificaron condiciones operativas no previstas inicialmente, particularmente en relación con el control de aves (palomas) en infraestructuras de gran altura, como escenarios deportivos tipo coliseo., en estos casos, la efectividad de las medidas de control depende de manera directa de la preparación previa de las superficies, específicamente mediante procesos de limpieza y remoción de material orgánico acumulado (heces), los cuales afectan la adherencia y desempeño de los sistemas disuasivos implementados.

COPIA CONTROLADA DE ESPUCAL ESP

En atención a lo anterior, se determinó técnicamente que, dadas las características estructurales y la altura de dichas edificaciones, es indispensable el uso de equipos especializados para trabajo seguro en alturas, que permitan ejecutar un lavado técnico a presión y una adecuada desinfección de cubiertas y elementos estructurales superiores. Esta condición constituye un requisito previo para garantizar la eficiencia, durabilidad y efectividad de las medidas de control de aves.

Bajo este contexto, y considerando que dichas actividades no han podido ser ejecutadas en su totalidad por las limitaciones operativas descritas, no resulta técnicamente procedente dar por finalizadas las obligaciones contractuales asociadas al control de palomas en los puntos críticos identificados.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato está establecida para el 30 de marzo de 2026, se solicita la aprobación de una prórroga del plazo contractual por un término de dos (02) meses, con el fin de disponer del tiempo necesario para la ejecución de las actividades complementarias requeridas en estas estructuras, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual bajo criterios de eficacia, calidad técnica y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Nikoll Valencia.

Representante legal.

USO EXCLUSIVO DE LEGAL ESP